

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2017-00077

DEMANDANTE: OSCAR VILLATE AMADO

Se encuentra el proceso al despacho para continuar con el trámite del mismo, en concordancia a lo solicitado por el nuevo apoderado de la parte demandante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que, por petición de la apoderada del demandante, por auto del 27 de abril de 2021, se suspendió este proceso, en concordancia a lo solicitado por el nuevo apoderado del accionante, se dispondrá reanudar el proceso para continuar con el trámite del mismo.

En cumplimiento al inciso primero del artículo 77 del Código Procesal Laboral, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: REANUDAR el trámite del proceso, conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

Segundo: Señalar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal Laboral, se fija el día **jueves dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno 2021**

a las (8:00) de la mañana, la que *iniciará y se surtirá* a través de medios virtuales.

SEGUNDO: Comuníquesele la fecha a todas las partes para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

TERCERO: RECONOCER al abogado JUAN CARLOS RUIZ CHAVES, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e7a5a78d1d125100e9383bde46acaae996f4c94669be7e18609a1125bef
5d0d**

Documento generado en 29/09/2021 11:56:02 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>